



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 04 de abril del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de abril del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°511-2023-CF/FCS.- Callao, 04 de abril del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°004-2023- CTDE-FCS-UNAC de fecha 28 de marzo del 2023 del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, mediante el cual remite la propuesta del **PLAN ANUAL DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica – profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe, Director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (02) años, conforme lo establece el Artículo 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, "El Sistema de Tutoría tiene como finalidad realizar una orientación sistemática continua a lo largo de la formación profesional del estudiante, de tal manera que se apoye al estudiante a mejorar su rendimiento académico, solucionar dificultades universitarias y buscando el desarrollo de hábitos de estudio, reflexión y aptitudes para convivencia social armónica";

Que, "la operatividad del Sistema de Tutoría está bajo la responsabilidad de: un Jefe de Tutoría, un coordinador de tutores que represente a cada Escuela de la Facultad, el cuerpo de tutores de cada una de las escuelas y los tutorados que son los estudiantes de cada una de las escuelas", conforme lo establece el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, visto el Oficio N°004-2023- CTDE-FCS-UNAC de fecha 28 de marzo del 2023 del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, mediante el cual remite la propuesta del **PLAN ANUAL DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de abril del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR EL PLAN ANUAL DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2023**, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la EPE, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica